

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Junio de 2006

416/06

Expte. N° 14.278/05

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Susana Gómez de Medina, Profesora Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, por la cual solicita licencia sin goce de haberes, por razones de índole personal, desde el 31 de mayo al 21 de junio del corriente año; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las reglamentaciones vigentes y cuenta con el visto bueno del responsable de la cátedra y de la Escuela de Ingeniería Química; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

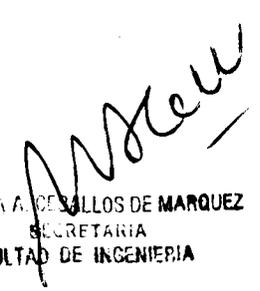
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Susana GOMEZ de MEDINA, Profesora Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, desde el 31 de mayo al 21 de junio de 2006, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Jorge Félix Almazán, Ing. Susana Gómez de Medina y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


MARÍA A. CESALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA